



VALPARAÍSO, 01 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1257

La Cámara de Diputados, en sesión 81° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En abril de 2023 se promulgó la ley N° 21.554, la cual introduce medidas que facilitan el pago de deudas por derechos de aseo y amplía las facultades del Servicio de Tesorerías para su cobro.

La citada ley faculta a los municipios la capacidad de manejar diversos aspectos ligados a las deudas de vecinas y vecinos por concepto de derechos de aseo municipal, con ciertas distinciones en el caso de deudas mayores a 5 años y menores que dicho plazo.

El objetivo de la ley N°21.554 se centra en disminuir las deudas de los contribuyentes por este concepto permitiendo a los municipios suscribir convenios para saldar estos compromisos, y condonar intereses y multas. Esto, a raíz precisamente de un porcentaje importante de vecinas y vecinos de todas las comunas del país con deudas de arrastre en materia de derechos de aseo, muchos de los cuales se generaron hace más de 5 años.

En el caso de las deudas contraídas antes del año 2017, se establece la posibilidad de condonación de las deudas de más de 5 años de antigüedad, asimismo la posibilidad de solicitud de prescripción, esto mediante Juzgado de Policía Local, dependiendo del caso en cuestión.

Para las deudas contraídas entre 2018 y 2022, se establece la posibilidad de condonación de hasta el 100% de multas e intereses, facultad otorgada a los gobiernos locales para así avanzar en la regularización del pago de derechos de aseo.

La ley N°21.554 establece el plazo de 1 año desde su publicación para efectuar dicha condonación, periodo que comenzó con la promulgación de la ley el 14 de abril del año 2023 y que vence el 18 de abril del año 2024.



Durante el mes de Abril, cercano al vencimiento del plazo para acceder a la condonación de multas e intereses y beneficios por deudas contraídas por vecinas y vecinos, hemos tomado conocimiento de una serie de denuncias de vecinas y vecinos de comunas de la Región de Coquimbo, algo replicado en otras comunas del país, y se han provocado grandes aglomeraciones para acceder a dicho beneficio y también colapso de las páginas web de las municipalidades, impidiendo en especial a personas mayores completar dicho proceso, viéndose expuestas y expuestos a continuar con deuda por dicho concepto y además viéndose excluidos de la posibilidad de acceder a los futuros beneficios que otorgarán los gobiernos locales en materia de exención o rebaja de pagos. Precisamente en el caso particular de la Región de Coquimbo, tomamos conocimiento de estas problemáticas tanto por la dirigente Patricia Vargas, como también por la Concejala de la comuna de La Serena Pamela Salomé, quienes han manifestado su preocupación por la alta cantidad de vecinas y vecinos que, venciendo el plazo límite, quedarán fuera de la posibilidad de condonación de sus deudas.

Existe además una alta confusión en la ciudadanía respecto al proceso que termina el 18 de abril relativo a la condonación de deudas ya contraídas con los futuros procesos que iniciarán los municipios para el cobro de derechos de aseo, además de denuncias de personas mayores que por desconocimiento no accedieron a la condonación sino a la figura de repactación, con el evidente perjuicio económico que se acrecienta en familias vulnerables.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República, que si lo tiene a bien, presente una ley corta para modificar la ley N° 21.544 con el objeto de habilitar un nuevo plazo de regularización de las deudas contraídas por concepto de derechos de aseo municipal.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados